



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN |         |                  |         |
|------------------------|---------|------------------|---------|
| En Córdoba             |         | Fuera de Córdoba |         |
|                        | Pesetas |                  | Pesetas |
| Un mes.                | 5       | Un mes.          | 6       |
| Trimestre              | 12'50   | Trimestre        | 15      |
| Seis meses.            | 21      | Seis meses       | 28      |
| Un año.                | 40      | Un año.          | 50      |

NUM. 58

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 8 DE MARZO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

## Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 852

## ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Pedro Celestino Fidalgo Pérez, don Rafael del Rosal Alguacil, don Daniel Aparicio Sánchez y don Manuel de la Paz Gutiérrez, contra acuerdo de la Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 8 de Enero último por el que denegó a los recurrentes el derecho al percibo del primer quinquenio por años de servicios prestados desde el 12 de Julio de 1935, fecha tomada como base para concederles la propiedad en sus cargos; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él en la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 26 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Morena.

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.-Sevilla

Núm. 843

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 808 la vecina de Luque (Córdoba) doña Dolores Corpas Ortega, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 844

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 809 el vecino de Luque (Córdoba) don Francisco Corpas Lucena, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 845

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 841 el vecino de Luque (Córdoba) don Fernando González Muñoz, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 846

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 606 la vecina de Baena (Córdoba) doña Herminia Galisteo Cruz, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 22 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 847

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario Propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 565 el vecino de Rute (Córdoba), don Juan Flores Serrano, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 848

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número

365 el vecino de Encinas Reales don Vicente Navas Hurtado, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

## Ayuntamientos

## LUQUE

Núm. 786

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el anterior mes de Noviembre de 1939.

Sesión ordinaria del día 1.º supletoria a la ordinaria del 30 de Octubre Presidencia del señor Alcalde don José J. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se nombrara a José Gutiérrez Baena, Acisclo Flores Arrebola y Juan González López, Cabo de los Guardas Rurales a caballo, Guarda Rural a caballo y Guardia a pié, quedando enterada de no haber aceptado el cargo este último.

Aprobar el pliego de condiciones formado para el arriendo de arbitrios y derechos de este Ayuntamiento.

Reconocer al Inspector Veterinario, el crédito de 350 pesetas como de quinquenio correspondiente al año 1935 desestimando lo demás por él solicitado.

Utilizar para el año próximo la décima sobre las contribuciones para el Pazo Obrero.

Aprobar cuenta de la representación del Ayuntamiento en la capital, respectiva al tercer trimestre del corriente año.

Id. otra de Agustín Arjona Luque, de tejas para las escuelas, importante ocho pesetas.

Otra de Encuadernación Sucesores de Muela de Córdoba, procedente del apéndice de Alcubilla de 1935 y otros sobre el mismo, ascendente a 50 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a Córdoba y Sevilla para asuntos oficiales, acompañado del Secretario importante 255 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del mes corriente.

Id. el extracto formulado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Agosto.

Id. decreto de la Alcaldía por el que se nombrara a Carlos López Ortiz, Guarda Rural a pié con carácter de provisional.

Concederles vecindad, cual solicitan, a Juan Mesa Zamora, Patricio Osuna Morales y a Francisco Comino Almirón.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por gastos de viaje a Baena para asuntos oficiales, importante 24 pesetas.

Otra del sereno Francisco Esteban Garrido, por gastos de viaje a Baena para llevar una máquina de escribir a reparar importante 8 pesetas.

Otra de Rafael Farage de socorro para su traslado a Córdoba con un hijo enfermo, importante 25 pesetas.

Otra de Nicolás Rodríguez Ordóñez, por un mueble fichero para el Registro de Colocación Obrera, ascendente a 75 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Tuvo por objeto resolver expediente tramitado contra el Guardia municipal Antonio Nieto Aguilera, siendo acordado dejarlo cesante.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria precedentes y ratificados los acuerdos de esta última, la Comisión acordó.

Conceder vecindad a José Hidalgo González.

No utilizar para el año inmediato el recargo municipal sobre industrial pero si la décima sobre ello y sobre urbana para amortización del empréstito.

Conceder el disfrute de quinquenios a varios Funcionarios municipales.

Aprobar el Padrón Reparto sobre Guardería Rural formado para el año actual.

Id. cuenta de la Compañía Telefónica por conferencias, importante 105'40 pesetas.

Otra de Emilio García Torres por material para el Registro de Colocación Obrera importante 86 pesetas.

Otra del Encargado de dicho Registro por un viaje a Baena y alquiler de caballería para diligencias en el campo, importante 18 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a Baena para asuntos oficiales acompañado del Secretario, importante 34 pesetas.

Otra de Felipe Peña, por cisco para calefacción, ascendente a 135 pesetas.

Otra de José Moreno por reparación de una máquina de escribir y otros importante 137'25 pesetas.

Aprobar la liquidación de débitos y créditos por atrasos formulada por la Excm. Diputación provincial y que se consigne lo necesario en presupuesto para su abono.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22, supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo.

Ratificar a Vicente Baena Marín en el empleo de Guardia municipal.

Aprobar la cuenta liquidación sobre cédulas personales del año 1938.

Concederle vecindad cual solicita a Rogelia Castro Sánchez.

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación de material para Secretaría y otros facilitado durante el tercer trimestre del año actual.

Otra de Antonio Luna Vázquez por dos lápidas para la Cruz de los Caídos, importante 190 pesetas.

Otra de Ana Morales Oteros por ocupación de camas por el Alferez don José la Hoya, importante 52'50 pesetas.

Otra de Rafael León, por arreglo de arriates en la Plaza de España, importante 7 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29, supletoria a la ordinaria del 27

Presidencia del Sr. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Que por la Presidencia sea dispuesto lo conveniente para perpetuar de algún modo el heroísmo del cabo de la Guardia civil hoy ya Sargento Cristóbal Luque Ortiz y el de los Guardias Antonio López Baena, Alfonso Sotillo Padilla y Pedro Ortiz Molina al salvar este pueblo de las hordas marxistas en la tarde del 20 de Julio de 1936. Hacer suya la petición de ascenso a cabo hecha por la Alcaldía del Antonio López Baena y que se solicite igual ascenso para Alfonso Sotillo Padilla.

Dejar sobre la mesa instancia de Antonio Jiménez López, en solicitud de que le sea adjudicada la plaza de Auxiliar de la Administración municipal de Arbitrios que viene desempeñando Emilio Ortiz Escamilla.

Aprobar cuenta de Antonio Rabadán Arcos, por obras y encalo en las Escuelas, ascendente a 222'15 pesetas.

Otra del mismo por jornales invertidos en obras realizadas en la calle Bailajarros, importante 112'50 pesetas.

Que la cobranza en período voluntario del 3.º y 4.º trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año se lleve a efecto durante el mes de Diciembre último.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Febrero de 1940.—El Secretario, Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 19 de Febrero pasado.

Luque 6 de Marzo de 1940.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Porras.

## JUZGADOS

### MONTILLA

Núm. 496

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia del partido de Montilla.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador don José García Delgado a nombre de don Rafael, doña Aurora y doña Rosario Portero Polonio, contra Juan Pedro García Trillo y Dulce-nombre Trillo Chamizo, mayores de edad, propietarios y cuya última vecindad y domicilio fué en este pueblo en la casilla Cañada de Francia, sobre reclamación de mil ciento veinte pesetas de principal, intereses y costas que eran en deberle a doña Josefa Polonio Ponferrada desde el día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo los mandatarios herederos de dicha señora como hijos de doña Soledad Polonio Ponferrada, heredera testamentaria de la doña Josefa, y habiéndose acordado por este Juzgado con esta fecha el emplazamiento de los demandados por término de nueve días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que comparezcan en estos autos a contestar tal demanda, sirviendo el presente de cédula de emplazamiento para los demandados.

Dado en Montilla a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

### CORDOBA

Núm. 784

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 10 del corriente año por estafa a Luis Yún Ruiz, se ha mandado se cite al acusado Ricardo Álvarez Molina, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan previniéndole que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Córdoba a 24 de Febrero de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.

### LA VICTORIA

Núm. 790

Don Manuel Merina Jiménez, Juez municipal de La Victoria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas por hurto de bellotas en el monte del cortijo Tocina, de este término, entre otras contra Carmelo Barón Barón y su esposa Francisca Martínez Mateo, en las cuales he acordado por providencia de esta fecha que por medio de la presente se citen a los referidos Carmelo Barón Barón y a su esposa Francisca Martínez Mateo, que dijeron ser vecinos de San Sebastián de los Ballesteros, de donde han desaparecido ignorándose su paradero y domicilio, para

que el día 26 de Marzo próximo a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Planta Alta de este Ayuntamiento para la celebración de dicho juicio, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Y para que conste y sirva de citación a los mismos, pongo el presente en La Victoria a 18 de Febrero de 1941.—Manuel Merina.—El Secretario, José Laguna.

### POSADAS

Núm. 791

Don José Vargas Serrano, Juez municipal Propietario y accidental de Instrucción de la misma y su partido por encontrarse en otro servicio el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 725 a 30 pesetas, en cinco billetes de 100 pesetas, uno de 50, seis de 25 y seis o siete de cinco pesetas, sustraídas la noche del día 21 al 22 de los corrientes de un cajón existente en una mesa donde se encuentra instalada la radio en una de las Dependencias de dicha Sociedad, digo, de la Sociedad Centro Filarmónico, que allí guardó el Conserje de la misma Rafael Muñoz Cruz, caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 24 del año actual.

Dado en Posadas a 24 de Febrero de 1941.—José Vargas.—El Secretario, José de Uribe.

Núm. 792

Don José Vargas Serrano, Juez municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula castaña clara, bragada, con la oreja izquierda rajada, señales de aparejo en la rabera, con dos hierros confusos en la nalga izquierda, y paletilla derecha, de unos seis a siete años de edad, un muleto de treinta meses, castaño oscuro, con el hierro de la Mundial en la nalga izquierda y otro muleto de diez y ocho meses, rojo encendido, sin hierro ni señal alguna, propiedad, del vecino de Córdoba, don José Moreno Ardanuy de la finca llamada la Barranca, del término de Palma del Río, la noche del dos al tres de Diciembre último y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo número 109 del año de 1940, sobre hurto.

Dado en Posadas a 25 de Febrero de 1941.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 774

VAZQUEZ OLIVARES, Rafael; hijo de Pedro y de María, natural de Locainena de las Torres, Ayuntamiento del mismo, provincia de Almería, de estado soltero, profesión chófer, de treinta años de edad, estatura 1'780 metros, color bueno, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, barba regular, señas particulares se ignora, domiciliado últimamente en la calle Durán y Borral número 3 (Valcalcal) Barcelona, viste traje de prisionero de trabajador, sujeto a expediente por desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Alferez Juez Instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 59, don Manuel Castro González, residente en Cerro Muriano (Córdoba), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cerro Muriano a once de Febrero de 1941.—El Alferez Juez Instructor, Manuel Castro González.

Núm. 809

MARTINEZ CUENCA, Félix; hijo de José y Rosario, natural de Loja, vecino de Córdoba en calle Marqués del Villar 8, casado, presunto mutilado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Granada sito en el Palacio de Justicia dentro del término de diez días para ser reducido a prisión apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del mismo poniéndole en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 21 de Febrero de 1941.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 819

CAÑETE MARIN, José Vicente; natural de La Rambla, de estado soltero, de profesión albañil, de 40 años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente de La Rambla, procesado en la causa número 7 de 1941, sobre robo, seguida ante este Juzgado como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Sagunto a 22 de Febrero de 1941.—El Secretario P. H., Firma ilegible.—B.º V.º: El Juez de Instrucción accidental, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA